

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

023

LCG/MAV
Ref. N° 13532/17

SANTIAGO, 18 ENE. 2018

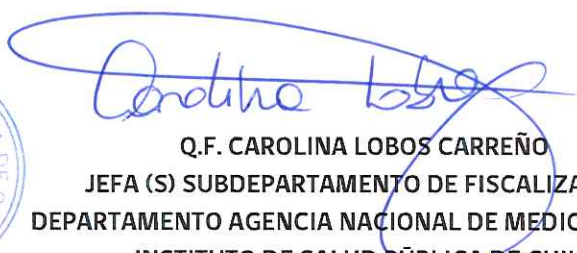
La Jefa del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 30 de Noviembre de 2017 del Director Técnico de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Av. Carrascal N° 5670, comuna de Quinta Normal, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Biopsol comprimidos 1 mg, Registro Sanitario N° F-15029, no registra retiros de mercado ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto Biopsol comprimidos 1 mg, Registro Sanitario N° F-15029, de titularidad de Laboratorios Recalcine S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.




Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

AL SEÑOR
Q.F. JULIO JIMÉNEZ D.
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIOS RECALCINE S.A.
PRESENTE